

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0120220

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KG KAROLGDERRHH

Reivindicación de colores: AZUL, VERDE, AMARILLO, ROSADO, MORADO,
NARANJA, NEGRO, BLANCO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Consultoría en materia de recursos humanos; consultoría en recursos humanos; gestión de recursos humanos; prestación de servicios de gestión de recursos humanos y contratación para terceros; servicios de gestión de recursos humanos; servicios de gestión de recursos humanos y de selección de personal; reclutamiento de personal dirigente de alto nivel; servicios de contratación, reclutamiento, colocación y dotación de personal, así como de redes de contactos profesionales; servicios de contratación y reclutamiento de personal; servicios de reclutamiento y contratación de personal; servicios de reclutamiento y gestión de personal; marketing de influencer; servicios de marketing de influencer; estrategias de marketing de contenidos; servicios de tiendas minoristas de contenidos grabados; servicios de tiendas minoristas en línea de contenidos grabados; servicios de venta minorista de contenidos grabados; servicios de venta minorista y mayorista de contenidos digitales descargables,

contenidos multimedia descargables; servicios de venta minorista en relación con contenidos grabados.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

KAROL JULIANA GOMEZ MEDINA
bucaramanga
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CARLA FERNANDA SANCHEZ RINCON, CLL 131 # 78A-61, BOGOTÁ 110121 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.